

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 6 de noviembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A. ("Ores SOCIMI") pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

Los acuerdos relativos a la reducción del capital social de la Sociedad, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de sus acciones, con la finalidad de incrementar sus reservas voluntarias, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de OLIMPO REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. de fecha 27 de junio de 2017 y debidamente elevados a escritura pública con fecha 8 de septiembre de 2017, causaron inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de octubre de 2017.

Por consiguiente, el capital social de la Sociedad queda fijado en 19.669.521,10 euros, representado por 196.695.211 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 0,10 euros de valor nominal cada una

Atentamente,

D. Iñigo Dago Elorza Secretario del Consejo de Administración Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.